

Código de Ética



1. Objetivo del código de ética.

Este código de ética tiene como fin, comunicar a los colaboradores y proveedores de Aquapura. Las normas y políticas éticas basadas en las buenas prácticas y valores de la empresa, así como también los lineamientos apegados al cumplimiento de la ley y deberes de Aquapura como compañía.

Aquapura S.A velará por el cumplimiento de este código de ética, los colaboradores y proveedores que incumplan alguna de las disposiciones establecidas, se exponen al término de relaciones profesionales y comerciales con la compañía.

2. Compromisos de los colaboradores.

La totalidad de los colaboradores deben cumplir con las normas establecidas en este código de ética. Deben de velar para que los públicos externos a la compañía (proveedores, clientes, contratistas, agentes, asesores) también lo acaten. Como primera norma los colaboradores deben de cumplir con sus funciones detalladas en el manual de procedimientos de cada puesto. Tomando en cuenta los valores de:

- Respeto.
- Integridad.
- Tolerancia.
- Confianza.
- Honestidad.

Así mismo los colaboradores de Aquapura S.A., están amparados por el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, por lo que deben de acatar los derechos y responsabilidades que esta normativa expresa. Como parte de su compromiso ético y profesional Aquapura cumple a cabalidad con la normativa laboral del país, garantizando el cumplimiento de la ley y buen funcionamiento de la empresa.

Los colaboradores de un rango administrativo superior deben de velar para que todos conozcan los procedimientos y responsabilidades de su cargo, así como también el cumplimiento de este código y demás políticas de la empresa. Esto con el fin de garantizar una sana competencia y transparencia en las funciones.

Todos los colaboradores deben de actuar conforme a la verdad, realizar sus funciones con eficacia y de manera coherente. Si tuvieran algún conocimiento o sospecha fundada de alguna actividad o acción que incumpla con la ética, valores o normativa laboral, deberá notificarlo a sus superiores para la investigación del hecho dudoso.

3. Lineamientos en el trabajo.

- 3.1 Ética:** Los colaboradores de Aquapura S.A deben de evitar cualquier forma de corrupción, manteniendo el respeto y la integridad de todos los involucrados en las funciones de la compañía.
- 3.2 Legalidad:** La empresa y los colaboradores deberán apegarse a la legislación vigente en Costa Rica.
- 3.3 No discriminación:** Aquapura S.A garantiza un ambiente laboral libre de toda clase de discriminación, así como también cualquier conducta hostil u ofensiva, sea de manera verbal o física.
- 3.4 No al trabajo infantil:** La empresa se compromete a no recurrir al trabajo infantil o servicio procedente que venga del mismo. Cumpliendo con las disposiciones establecidas en el código de trabajo de Costa Rica.
- 3.5 Igualdad:** La totalidad de los colaboradores poseen igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de los mismos dentro de la compañía. La empresa les brindara las herramientas para que pueden desarrollarse de manera profesional y personal.
- 3.6 Seguridad:** La empresa brinda un ambiente seguro y estable para todos los colaboradores, por lo cuenta con lineamientos para emergencias, equipos de protección y oficinas salubres. Los colaboradores deben mantener y aplicar normas de higiene y seguridad para garantizar la disminución de riesgos.

4. Compromiso de proveedores.

Aquapura S.A. promueve y comunica el compromiso con sus proveedores y públicos externos, el cual prohíbe prácticas ilegales y de competencia desleal. La empresa cumple con la legislación mercantil, de comercio y sociedades de Costa Rica, por lo que exige a sus proveedores cumplir igualmente con legislación pertinente.

Cabe destacar que, si alguna entidad física o jurídica incumple con las normas establecidas en este código, o que no cumpla con la legislación del país, se expone a la finalización de la relación comercial con Aquapura S.A.

5. Lineamientos para proveedores.

- 5.1 Calidad:** Como parte de las políticas de la empresa, Aquapura S.A. busca y ofrece, productos de alta calidad. Por lo que toma en cuenta las mejores materias primas, productos y servicios para ofrecer la mejor calidad al consumidor final. Por lo que compromete a sus proveedores a cumplir con los estándares establecidos, eliminando por completo la comercialización de productos o materias primas defectuosos, tóxicos o que de alguna manera dañe a los colaboradores y consumidores en su manipulación.

5.2 Confidencialidad: Aquapura S.A. garantiza el pleno respeto a la confidencialidad y reserva de los datos e información de terceros que posea. Por lo que no brindará ninguna información que comprometa, dañe o exponga la integridad y seguridad de alguna persona física o jurídica. Al mismo tiempo solicita a los proveedores y públicos externos, proteger toda información que obtengan a través de Aquapura S.A, utilizándola de manera discrecional y utilizándola solamente para los fines establecidos.

5.3 Transparencia: Las relaciones entre Aquapura S.A y sus clientes, proveedores y otros agentes se basan en los principios de transparencia, profesionalidad e integridad. Por esta razón se determina que los públicos externos anteriormente mencionados, empleen los mismos principios.

5.4 Conflicto de intereses: Cualquier proveedor, cliente o agente externo debe evitar actividades o situaciones que puedan poner en conflicto sus intereses personales y los de Aquapura S.A. Se debe evitar cualquier relación en toma de decisiones directa e indirectamente que se vea ligada a un beneficio económico ilegal. Si se llegara a determinar algún hecho o actividad en el cuál se establezca un conflicto de intereses, se dará por terminada la relación comercial.



aquapura

filtración y purificación